



## Resolución Administrativa

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 05 de febrero de 2021

### VISTO:

El expediente N° 032656-2020-HNHU, presentado por a doña María Susana FARJE ZABARBURU, con el cargo de Técnica en Farmacia, Categoría STF servidora pública del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante la cual solicita 98 días de Licencia por Maternidad;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 110°, inciso a) y Art.111° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Maternidad a los trabajadores de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 23861, modifica el Art. 26° del Decreto Ley 22482, estableciéndose el incremento del subsidio por enfermedad y Accidente Común al 100% de las remuneraciones asegurables habituales del mes calendario en que se inició la enfermedad.

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2003-Ef., establece que las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, abonarán directamente, con cargo a su correspondiente Presupuesto Institucional el pago que, por concepto de Subsidio por Incapacidad Temporal y Maternidad, corresponda al personal de la Entidad comprendido en dicho beneficio de acuerdo a Ley.

Por estas consideraciones y de Conformidad a la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-97-SA; y la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA.

Que, la petición está debidamente Justificado de acuerdo al Certificado Médico adjunto.

Estando informado por el Área de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario.

Con la opinión favorable del área de Bienestar Social de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue,

### SE RESUELVE:

1.- Conceder; a doña María Susana FARJE ZABARBURU, con el cargo de Técnica en Farmacia, Categoría STF servidora pública del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Licencia por Gravidéz, con goce de subsidio a cargo de ESSALUD, NOVENTIOCHO (98) días a partir del 03 de julio hasta el 08 de octubre de 2020.

### REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

LMGD/UP

WZPI/ABP

Leonor V.M.

#### DISTRIBUCIÓN

- ( ) Of. Personal
- ( ) Remuneraciones
- ( ) Control de Asistencia
- ( ) Registro y Leg.
- ( ) Pensiones
- ( ) Bienestar
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "HIPOLITO UNANUE"

ABOG. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

